Presidencia

CERTIFICACIÓN

CERT26-000647 / GFPU 13082000
Bogotá D.C., 23 de enero de 2026

La Jefe de la Oficina de Talento Humano del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en cumplimiento de la delegación conferida mediante la Resolución N° 1014 del 17 de septiembre de 2025

TENIENDO EN CUENTA

Que la Entidad requiere contratar los servicios profesionales en la Jefatura de Despacho Presidencial, para la ejecución del siguiente objeto*: "Prestar servicios profesionales por sus propios medios con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para la diagramación de los textos del Grupo de Gerencia de Discursos y Mensajes de la Jefatura de Despacho.*

Que de conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas sólo procederán cuando no exista personal en la planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas.

Que de acuerdo con el mencionado artículo del Decreto 1068 de 2015, *"Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo"*.

Presidencia

CERTIFICA

Que la Entidad requiere contratar los servicios profesionales en la Jefatura de Despacho Presidencial, para la ejecución del siguiente objeto*: "Prestar servicios profesionales por sus propios medios con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para la diagramación de los textos del Grupo de Gerencia de Discursos y Mensajes de la Jefatura de Despacho.*

(…)

Con base en lo anterior y debido a que durante la presente vigencia, el contexto institucional ha mostrado un aumento sostenido en la frecuencia, magnitud y diversidad de los compromisos presidenciales, implicado una mayor carga operativa para el Grupo Gerencia de Discursos y Mensaje; ocasiona que no se tenga el personal suficiente para lograr que las labores de redacción, diagramación, corrección de estilo y producción en general de textos literarios, discursos y mensajes, sean efectuadas con el detalle y la importancia por el personal de planta del Grupo Gerencia de Discursos y Mensajes.

(…)

Este crecimiento en la demanda de actividades ha generado una brecha operativa entre las funciones misionales del Grupo Gerencia de Discursos y Mensajes y la capacidad instalada de su planta de personal, compuesta por servidores que deben atender simultáneamente la planeación estratégica, la supervisión de las actividades y la gestión en la redacción de documentos, discursos, memorias, libros y demás elementos de carácter literario y editor, requerido en la labor del Presidente de la Republica como Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa.

(…)

En ese escenario, se hace necesario contar con apoyo profesional externo que complemente la labor del equipo de planta, particularmente en la gestión operativa, documental y analítica de las actividades que ejecuta la Jefatura del Despacho Presidencial y el Grupo Gerencia de Discursos y Mensajes. Dicho apoyo debe enfocarse en fortalecer los procesos de diagramación para los textos

literarios, discursos y mensajes y demás, adelantados por el Grupo Gerencia de Discursos y Mensajes de modo que se garantice que la labor sea efectuada con la mayor calidad que se requiere por la importancia de los mismo.
(…)

Para el presente y como base del grupo interdisciplinario de profesionales, el profesional a contratar realizara la diagramación que se requieran para los textos, literarios, discursos y mensajes y demás que cumplan con las especificaciones técnicas de calidad, donde con su guía y la labor de todo el grupo, llevaran a cabo las acciones que garanticen una calidad literaria en los textos y una buena representación del país a través del Presidente de la República.

(…)

En consecuencia, la contratación propuesta resulta necesaria, oportuna y proporcional, pues garantiza la adecuada atención de las obligaciones misionales del Grupo Gerencia de Discursos y Mensajes, mitiga el riesgo operativo derivado del alto volumen de actividades y contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos del DAPRE, asegurando la correcta coordinación, seguimiento y reporte de las acciones ejecutadas por la Jefatura del Despacho Presidencial durante la vigencia 2026", por lo que es procedente la expedición de la presente certificación.

Lo anterior atendiendo a la justificación de la necesidad presentada por la Jefatura de Despacho presidencial, la cual se encuentra contenida en el estudio previo que hace parte de la contratación solicitada, y que establece que no existe personal suficiente para realizar las actividades que desarrollan el presente objeto contractual y que son requeridas por esa dependencia.

Que la expedición de la presente certificación no exime del cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan este proceso.

Presidencia

Nota: La presente certificación se amplía para los trámites pertinentes que deben adelantarse en el marco del proceso de contratación correspondiente a la vigencia 2026.

Cordialmente,



LUZ DARY CRUZ ORTIZ
Jefe Oficina de Talento Humano
OFICINA DE TALENTO HUMANO

Elaboró:
Alexandra Sandoval Bernal
Profesional
Grupo Gestión de Personal

Revisó:
Mayten Nayibe Ortiz Bermudez
Coordinador
Grupo Gestión de Personal

Aprobó:
Luz Dary Cruz Ortiz
Jefe Oficina de Talento Humano
de Personal